

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E S.**

El suscrito, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el arábigo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice declarar como recinto oficial la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, para llevar a cabo la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse éste 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, con motivo del Aniversario de la elevación de categoría de Municipio y de Ciudad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:



CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el 31 treinta y uno de mayo de 1918 mil novecientos dieciocho, la comisaría de Las Peñas fue elevada a la categoría de Municipio, por lo que Las Peñas recibió el nombre de municipio de Puerto Vallarta, en honor del Licenciado Ignacio Luís Vallarta, exgobernador del Estado de Jalisco. Este cambio fue hecho a petición del diputado Doctor Marcos Guzmán, el cual se concretizó mediante decreto que se publicó el día 05 cinco de junio de 1918 mil novecientos dieciocho.

Que el 31 treinta y uno de mayo de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, el pueblo de Puerto Vallarta fue elevado a la categoría de ciudad, al celebrarse su quincuagésimo aniversario como municipio.

Que en virtud de acontecimientos señalados en párrafos anteriores, año tras año los días 31 treinta y uno del mes de Mayo, se lleva a cabo una ceremonia tradicional entre las autoridades municipales de Puerto Vallarta y la comunidad en general, donde se celebra un doble aniversario y que en esta ocasión corresponderá festejar el XCVI (96) Aniversario como municipio y XLVI (46) como ciudad.



Que de conformidad a lo establecido por los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que:

Artículo 33. Se celebrarán Sesiones Solemnes en las siguientes fechas:

I. El 31 de mayo de cada año, con motivo del Aniversario del Municipio y de la Ciudad.

II-VI.-.....

Artículo 34. Las sesiones del Ayuntamiento se realizarán en el Palacio Municipal, dentro del recinto conocido como Salón de Sesiones. **Sólo mediante acuerdo del Ayuntamiento, aprobado por mayoría absoluta de los integrantes de ese órgano de gobierno, las sesiones podrán realizarse en un lugar distinto, de acceso público y claramente identificado.**

Por ello, para el caso que nos ocupa, que es referente a declarar la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, como recinto oficial para llevar a cabo la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento, resulta necesario atender lo establecido en los numerales anteriormente invocados



Por lo que, una vez expuesto todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza declarar como recinto oficial la Plaza y Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, para llevar a cabo la próxima Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse éste 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, con motivo del Aniversario del Municipio y la Ciudad, misma que encuentra ubicada en los siguientes parámetros: Limitada al Norte por el Malecón; al Oriente por la calle Morelos; al Sur por la calle Zaragoza; y al Poniente por el océano Pacífico.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2014
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"



RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080